DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5426536

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de noviembre de 2023	**HORA:**	22:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	74°06'04"W 4°30'10"N	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 97.359,000 Y1: 89.671,626 X2: 97.366,445 Y2: 89.663,935 X3: 97.374,485 Y3: 89.670,295 X4: 97.370,465 Y4: 89.674,732	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				16 m2	
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 50933	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N se encuentra ubicado en la Localidad de Usme el barrio San Felipe legalizado mediante Resolución No. 420 del 2 de octubre de 1998 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Para este sector, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-2987 del 09 de septiembre de 1998 para realizar la *"(…) zonificación de riesgos por remoción en masa en la Localidad*

de Usme (...)" dentro del proceso de legalización de barrios realizado por la actual Secretaría Distrital de Planeación, en este se concluyó que "La mayor parte del área de estudio presenta una amenaza baja ante los fenómenos de remoción en masa, que para este caso constituye el tipo deslizamiento, ocasionados por la acción antrópica generada principalmente por la construcción de viviendas".

Teniendo en cuenta la zonificación de amenaza por remoción en masa definida en el mapa a escala 1:2000 anexo al Concepto Técnico CT-2987, el polígono evaluado se encuentra en zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1), por lo cual recomienda *"realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en las áreas aledañas. En el resto de la zona debe realizarse un manejo adecuado, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualizad, se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro"*

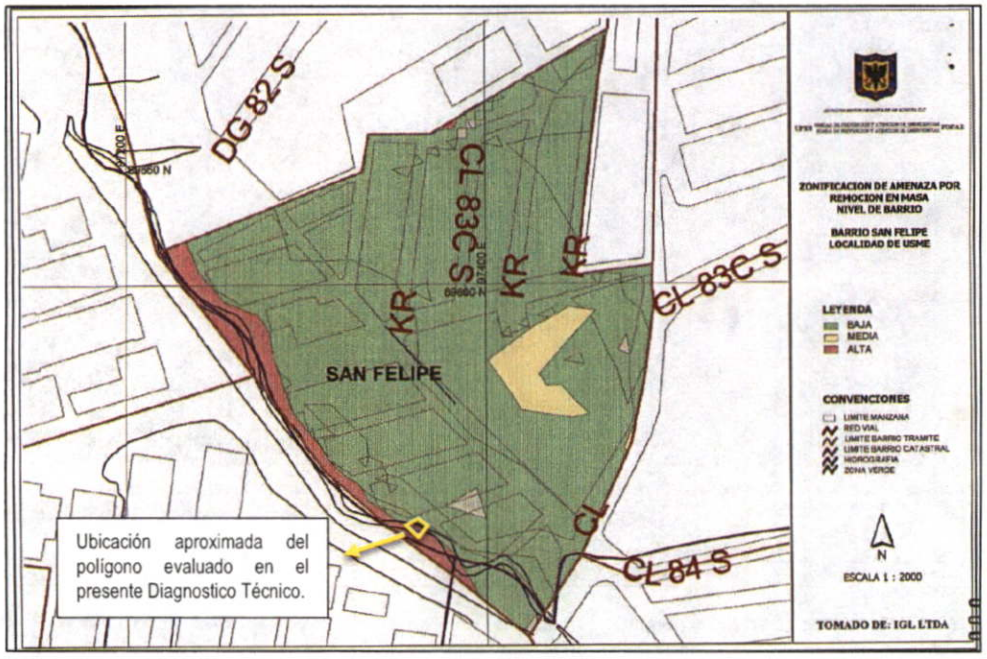


Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza por remoción en masa (Tomado de CT-2987 - anexos - "Mapa de zonificación de amenaza por remoción en masa del barrio San Felipe a escala 1:2000 realizado por la UPES")

Finalmente, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos para el polígono evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N ubicado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme.

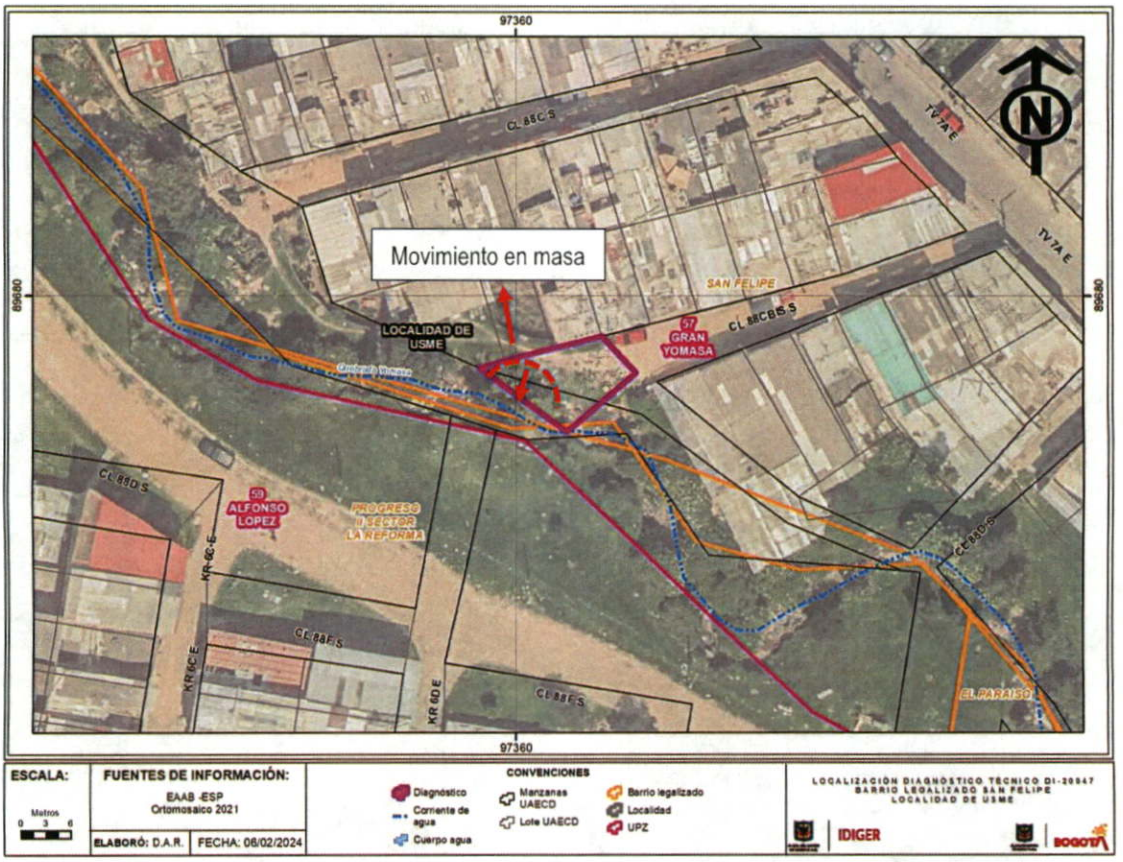


Figura 2. Localización general del polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5426536, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de noviembre de 2023 al polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N ubicado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme. Este se encuentra en una zona de pendiente moderada, con vías de acceso vehiculares y peatonales en material natural, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de forma escalonada (ver fotografía 1).

Se realiza inspección al sector del polígono evaluado, en este se evidencia una ladera de 3.0 metros de altura en la margen de la quebrada Yomasa en la cual no se evidencian medidas de contención y/o protección, en esta se presenta un movimiento en masa local de un volumen aproximado de 6.0 m^3 el cual se deposita en la parte inferior de la ladera a orillas de la quebrada mencionada (ver fotografías 2

y 3). Al costado norte del movimiento en masa sobre la corona de la ladera se encuentra lo que parece ser un sendero peatonal en material natural de 50 cm de ancho aproximadamente, aledaño a este se encuentra una zona verde de un ancho de 8.0 m aproximadamente, a una distancia de 10 m se ubica un lote vacío, y a 12 m de distancia aproximadamente una vivienda en mampostería simple de un nivel. Sin embargo, durante la visita no se evidencian grietas de tracción o condiciones adicionales que supongan la posibilidad de un avance retrogresivo hasta los predios mencionados (ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Acción erosiva de la corriente de la Quebrada Yomasa sobre la zona de ladera afectada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N



Fotografía 2. Movimiento en masa local en la ladera dentro del polígono evaluado.



Fotografía 3. Movimiento en masa local en la ladera dentro del polígono evaluado.



Fotografía 4. Costado norte del movimiento en masa local, predios cercanos.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	74°06'04"W 4°30'10"N	Alcaldía Local de Usme	Sendero peatonal en material natural	Público	NA	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal en material natural ubicado en las coordenadas 74°06'04"W 4°30'10"N

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo, se presente continuación y aumento progresivo de la acción erosiva de la corriente de la Quebrada Yomasa sobre la ladera afectada ubicada dentro del polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N, por lo cual podrían presentarse nuevos movimientos en masa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal en material natural ubicado en el polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal en material natural en un área de 16 m^2 ubicado en el polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5426536

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12723	27/11/2023	Alcaldía Local de Usme	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal en material natural en un área de 16 m2 ubicado en el polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal en material natural en un área de 16 m^2 ubicado en el polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa presentado en la ladera sobre las márgenes de la Quebrada Yomasa.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Usme garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal en material natural en un área de 16 m^2 ubicado en el polígono de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe, hasta tanto se realicen las actividades de estabilización, contención y/o protección de la ladera en la cual se presentó el movimiento en masa ubicada dentro del polígono de las coordenadas ya mencionadas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, desarrollar las acciones pertinentes en el sector del polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme, en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, por el cual le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente y A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, desarrollar las acciones pertinentes en el sector del polígono evaluado de las coordenadas aproximadas 74°06'04"W 4°30'10"N localizado en el barrio San Felipe de la Localidad de Usme, encaminadas a reducir la posibilidad de afectación sobre los senderos peatonales, zonas de recreación pasiva y viviendas dentro de la zona de influencia de la Quebrada Yomasa.

- A la Alcaldía Local Usme, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzón Zabala Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático